

[Inicio](#) > [Ciudadanos](#) > Preguntas más frecuentes

[¿Cuándo debo renovar mi tarjeta?](#) [1]

Su renovación se efectuará previa petición del interesado que deberá iniciar el procedimiento **con un plazo de antelación de dos meses a la finalización de su vigencia**, en la forma establecida para la expedición inicial.

El plazo máximo para la **resolución de la renovación será de un mes** desde la entrada de la solicitud en el Órgano competente para su tramitación. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin notificar resolución expresa, el interesado podrá entender estimada su renovación.

[¿Debo comunicar la modificación de las circunstancias personales y de residencia?](#) [2]

El interesado deberá comunicar al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha cualquier modificación de las circunstancias personales y de residencia que puedan suponer la extinción de la prestación de asistencia sanitaria por incumplimiento de los requisitos establecidos.

Esta comunicación deberá realizarse en el **plazo máximo de un mes** desde el momento en que se produzca dicha modificación y de acuerdo con el siguiente modelo de solicitud:

Puede hacerlo en formato electrónico o en papel:

En formato electrónico: [MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE RESIDENCIA QUE SUPONGAN EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN](#) [3]

En papel: [MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE RESIDENCIA QUE SUPONGAN EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN \(Anexo II\)](#) [4]

[¿Cuáles son los motivos por los que la Tarjeta de Atención Sanitaria dejará de ser válida?](#) [5]

La Tarjeta para la Atención Sanitaria en el SESCAM **dejará de ser válida** por alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se dejen de cumplir los requisitos establecidos en la Orden 9/02/2016, de la Consejería de Sanidad, de acceso universal a la atención sanitaria en Castilla-La Mancha.
- Cuando no se haya renovado en el plazo y forma requerido.
- Por decisión de la persona interesada.
- Por utilización inadecuada o fraudulenta.
- Por incumplimiento de lo establecido en relación a la modificación de las circunstancias personales y de residencia que puedan suponer la extinción de la prestación (art. 7.3 de la Orden 9/02/2016, de la Consejería de Sanidad).

[¿Son los trastornos alimentarios un problema exclusivo de mujeres adolescentes?](#) [6]

No, aunque afectan de forma muy destacada a las mujeres en la adolescencia -entre 15 y 18 años-, donde se empieza a observar su aparición cada vez mayor en población masculina, en edades más tempranas y también en edades posteriores.

[¿Las personas con trastornos alimentarios sólo valoran el físico en una persona?](#) [7]

En absoluto. La persona con trastorno alimentario habitualmente presenta una autoestima muy baja, llegando a creer que interiormente no vale nada, que tiene defectos que la convierten en un monstruo. Esto genera que trate de suscitar un interés en los demás respecto a su apariencia física o, al menos, le lleva a controlar su cuerpo. Realmente suelen valorar en los demás todos esos valores que no saben ver en su interior, generalmente por su excesivo perfeccionismo.

[¿Se preocupa por la comida y la imagen porque no tiene problemas más importantes?](#) [8]

Todo lo contrario, la persona con trastorno alimentario siente habitualmente que tiene toda su vida sin resolver.

El problema es que normalmente cree que se encuentra en una situación sin recursos, o con pocos, para hacerse cargo de su vida y tomar decisiones. En parte, esta situación viene desencadenada por el perfeccionismo, dado que es imposible tomar decisiones sin aceptar la posibilidad de cometer un error. En el fondo puede utilizar el problema para evitar enfrentarse a ello, pero la preocupación se mantiene.

[¿Los trastornos alimentarios son una llamada de atención? \[9\]](#)

No en el sentido en el que popularmente lo entendemos. La persona no lo hace intencionalmente para que la miren más y ser el centro de atención.

Lo que sí le decimos a la persona que padece trastornos de alimentación es que su aparato psíquico ha provocado "una llamada de atención", es decir, ha encendido la luz de alarma a través de los síntomas que experimenta, mandando un S.O.S. desesperado para expresar "¡no puedo más! ¡mira mis emociones!". En sus relaciones con los demás podría entenderse mejor como una forma de pedir ayuda y comunicar que no se encuentra bien; necesita que le ayuden porque no ha sabido expresarlo de otra forma.

[¿La familia puede ser la causa de los trastornos alimentarios? \[10\]](#)

No, un trastorno alimentario es un problema muy complejo que se desencadena con motivo de una combinación de factores. En la mayor parte de los casos, las dinámicas complicadas que se observan en la familia son consecuencia, y no causa, de sufrir un trastorno alimentario en su seno, lo que supone una situación estresante crónica muy grave.

Por ello, es importante que la familia reciba apoyo para evitar entrar en dinámicas dañinas que puedan mantener y/o empeorar el problema, pero esto es muy diferente de ser "la causa" que ha generado este tipo de trastorno. Por supuesto, cada familia puede cometer errores sin tener intención y éstos no son una elección. Cada madre y cada padre da lo mejor de sí mismo en la medida de sus posibilidades. Es importante que la familia sienta que no es culpable del problema, pero sí debe ser consciente de su importante papel en el tratamiento, ya que su actitud ante el problema puede facilitar o dificultar los avances que la paciente va realizando.

[¿La anorexia se soluciona obligando a comer? \[11\]](#)

No, esa no es la solución. Las actitudes autoritarias suelen generar aún más rechazo de los alimentos, pues la persona se siente poco comprendida, violentada, no respetada. El objetivo terapéutico en ese sentido no es que coma por obligación o que aumente su peso a cualquier precio, sino que conecte con su necesidad humana de alimentarse. Las medidas más extremas, como un ingreso hospitalario o una sonda nasogástrica, se reservan exclusivamente para etapas muy críticas en las que está en riesgo la vida de la paciente.

[¿Los atracones son un signo de gula ante los que se debe ocultar la comida? \[12\]](#)

No, no es "gula". Es un síntoma, un problema emocional, no es un vicio ni un pecado. El objetivo, igual que en otros problemas alimentarios, no es que la persona deje de ingerir alimentos de manera compulsiva por control externo sino que sea capaz de regularse a sí misma. Por ello, la ocultación de alimentos, los candados en despensas y neveras... no funcionan. Sí puede ser útil evitar una excesiva estimulación en ese sentido y dosificarlo con objeto de ayudar a la persona en su objetivo de controlarse. Pero nunca prohibirlo, y menos aún en contra de su voluntad.

Páginas

- [primera](#) [13]
- [2](#) [14]
- ...
- [28](#) [15]
- [29](#) [16]
- [30](#) [17]
- [31](#) [14]
- 32
- [33](#) [18]
- [34](#) [19]
- [35](#) [20]
- [36](#) [21]
- [3](#) [18]
- [última](#) [21]

Source URL: <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes?page=31>

Links

[1] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/cuando-debo-renovar-mi-tarjeta>

- [2] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/debo-comunicar-la-modificacion-de-las-circunstancias-personales-y-de-residencia>
- [3] <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/comunicacion-de-modificacion-de-requisitos-para-la-inclusion-en-el-sistema>
- [4] http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/02/23/pdf/2016_1920.pdf&tipo=rutaDocm
- [5] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/cuales-son-los-motivos-por-los-que-la-tarjeta-de-atencion-sanitaria-dejara-de-ser-valida>
- [6] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/son-los-trastornos-alimentarios-un-problema-exclusivo-de-mujeres-adolescentes>
- [7] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/las-personas-con-trastornos-alimentarios-solo-valoran-el-fisico-en-una-persona>
- [8] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/se-preocupa-por-la-comida-y-la-imagen-porque-no-tiene-problemas-mas-importantes>
- [9] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/los-trastornos-alimentarios-son-una-llamada-de-atencion>
- [10] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/la-familia-puede-ser-la-causa-de-los-trastornos-alimentarios>
- [11] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/la-anorexia-se-soluciona-obligando-comer>
- [12] <https://sanidad.castillalamancha.es/content/los-atracones-son-un-signo-de-gula-ante-los-que-se-debe-ocultar-la-comida>
- [13] <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes>
- [14] <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes?page=30>
- [15] <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes?page=27>
- [16] <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes?page=28>
- [17] <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes?page=29>
- [18] <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes?page=32>
- [19] <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes?page=33>
- [20] <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes?page=34>
- [21] <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/preguntasfrecuentes?page=35>